



## ACTA DE LA REUNIÓN Y ASAMBLEA PARA LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, SOCIALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES 4 DE AGOSTO DEL 2023.

En la ciudad de Palanda, el día viernes 4 de agosto del 2023, a las 14h00, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde a Autoridades y diferentes actores sociales del Cantón Palanda, en el Salón Auditorio del GADCP; el señor Ing. Segundo Jaramillo Quezada, en su calidad de Alcalde del Cantón Palanda, declara instalada la presente reunión y Asamblea de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, socialización y priorización de las obras de inversión correspondiente al ejercicio económico del año 2023, con la participación de autoridades electas, autoridades y delegados de instituciones del Estado, representantes de asociaciones y gremios cantonales, representantes de la sociedad civil y con la actuación del Abg. Galo Alverca, designado como Secretario Ad-hoc para la presente reunión, quien estando presente acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, quien es a su vez titular de la Secretaría General del GADCP, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Apertura de la reunión por parte del señor Alcalde del cantón Palanda.
2. Socialización del Sistema de Participación Ciudadana a cargo del Abg. Walter Córdova, Procurador Síndico del GADCP.
3. Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADCP.
4. Socialización y Exposición del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, para el ejercicio económico del año 2023, y las prioridades de inversión, a cargo del Econ. Ángel Jara Calderón, Director Financiero del GADCP.
5. Resolución de quienes conformen el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADCP, de conformidad con las prioridades de inversión del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 del GADCP.
6. Designación de tres representantes ciudadanos principales con sus respectivos suplentes, para integrar el Consejo Cantonal de Planificación de Palanda.
7. Clausura.

### 1.- APERTURA DE LA REUNIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADCP, ING.

**SEGUNDO JARAMILLO QUEZADA.**- El señor Alcalde previo a realizar la apertura de la presente reunión hace una intervención. Inicia saludando a todas las autoridades y más ciudadanía presente, les da la bienvenida y les agradece por la acogida que ha tenido la convocatoria que ha realizado para la presente reunión. Luego indica que en cumplimiento de expresas disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y de la Ordenanza para el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, se ha convocado a la presente reunión a las autoridades del cantón, concejales, presidentes de juntas parroquiales, representantes de gremios y asociaciones, representantes del deporte, presidentes de los barrios, más actores sociales y ciudadanía en general, para tratar el orden del día que se



les ha hecho conocer. Luego el señor Alcalde indica que con seguridad la ciudadanía está con una gran expectativa por conocer las condiciones en las que se ha encontrado la Municipalidad y de lo que se está realizando como nueva administración desde que se llegó aquel 15 de mayo del 2023, y hace conocer que se está trabajando con un presupuesto prorrogado del año 2022 y que corresponde en los próximos días aprobar el presupuesto para el año 2023. Indica además que, cuando se llega a una administración se entera más a fondo de cosas que han pasado y situaciones por resolver, *“nosotros no tuvimos esa transición que establece la ley para no tener que estar buscando la información”*, enfatizó el burgomaestre, sin embargo de aquello, toca afrontar las obligaciones que corresponde al estar al frente de la institución y asumir las deudas que quedaron pendientes y que afecta al desarrollo de obras en el cantón. Sobre el presupuesto recibido el señor Alcalde informa que lamentablemente la actual administración ha recibido un presupuesto prorrogado, un presupuesto comprometido, en donde se ha tenido que asumir muchísimas obligaciones adquiridas como institución, y que tocará gestionar para obtener los recursos que permitan cubrir las necesidades de la colectividad palandense. Advierte que se cumplirá con los compromisos asumidos por la anterior administración que son proyectos que benefician a la población, se seguirá trabajando en el mantenimiento de vías y en más obras prioritarias. Recalcó también la importancia de fomentar el turismo ya que tenemos un potencial enorme por ser el origen del cacao, las cascadas y otros. Con esto el señor Alcalde deja aperturada la reunión convocada para este día.

## **2.- SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A CARGO DEL ABG. WALTER CÓRDOVA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADCP.-**

El señor Ab. Galo Alverca Jiménez, en su calidad de Secretario General de la Institución Municipal, interviene al respecto, saludando a los presentes y hace conocer que por asuntos de carácter personal el señor procurador Síndico no puede asistir a la reunión y por tanto estará a su cargo hacer una breve introducción jurídica sobre lo que significa la Participación Ciudadana y Control Social como el quinto poder del Estado, ante lo cual, corresponde dar cumplimiento a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador donde nos habla de la participación y organización del poder, esto como la participación en democracia y como principio de participación el artículo 95 nos señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”* señala además que existe normativa legal abundante que señala el sistema de Participación Ciudadana como un mecanismo para fomentar la democracia; es así que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 71 establece: *“Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y Administrativo”*. El Art. 76



de la norma Ibidem, prescribe: ***“Del cabildo popular.- El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo”***; igualmente tenemos el COOTAD que habla en el artículo 3, sobre los principios para el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los GAD’s, y en la letra g), como uno de estos principios, define: ***“Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley”***; el mismo COOTAD prescribe en el Art. 304 que los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regula por acto normativo del cual el correspondiente nivel de gobierno tendrá una estructura, que de acuerdo a como se dé la reunión también se nombraría aquí. Luego tenemos la ordenanza de participación ciudadana y control social del GAD del Cantón Palanda, que es un compendio de las normas antes dichas, Constitución, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y también de lo que establece el COOTAD. Esta ordenanza resume todas las normativas antedichas, donde se establece la organización, conformación y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social, estableciendo como principio los mismos señalados en el artículo 95 de la Constitución que estábamos hablando de Igualdad, autonomía, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Cabe mencionar que el Art. 18 de la referida Ordenanza, señala como estará integrado este sistema, se procede a señalar de manera detallada cada uno de sus miembros.

**3.- CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADCP.-** El señor Alcalde en este punto dispone al señor Secretario Ad-hoc, que se sirva informar sobre la disposición de la ordenanza para la conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social que trata sobre la conformación de dicho sistema. El señor Secretario en este momento informa sobre el contenido de lo dispuesto en el Art. 18 de la referida ordenanza de la siguiente manera: “Señor Alcalde haciendo uso de mi voz informativa debo hacer conocer que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal existe una ordenanza que ha sido sancionada el 4 de enero del 2012, y publicada en el Registro Oficial de la Edición especial Nro. 269 del 26 de marzo del 2014, la misma que en su artículo 18 trata de la Conformación del Sistema de participación Ciudadana y Control Social”, el señor Secretario hace una pequeña explicación de todo el contenido de tal artículo; luego el señor Alcalde se dirige a la asamblea para la conformación de dicho Sistema de acuerdo a la ordenanza de la referencia, quedando el mismo conformado de la siguiente manera por decisión unánime de la Asamblea:



## Integrantes del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social:

- Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada, como Presidente, en su calidad de Alcalde del Cantón Palanda.
- Abg. Darwin Francisco Alberca Alverca; Sr. Walter Eduardo Capa Cueva; Ing. Leidi Tatiana Castillo Loaiza; Sr. José Ildibrando Gaona Villalta; y, Lcda. Reina Margarita Salinas Armijos, en sus calidades de Concejales del cantón Palanda.
- Ing. Ana Lucía Rodríguez Quiñonez; Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas; Sr. Ángel Francisco Garrido Troya; y, Sr. Manuel Higinio Ordoñez Tamayo; en sus calidades de Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales de Valladolid, El Porvenir del Carmen, San Francisco del Vergel y La Canela, en su orden.
- Dra. Daniela Luisangie Guerra Flores, en representación del Centro de Salud de Palanda.
- Dra. María América Gaona Abad, en su calidad de Comisaria Nacional de Policía del cantón Palanda.
- Los señores José Querubin Calderón Pinta y Arq. Fernando Fabricio Alberca Sarango, como representantes de barrios urbanos y rurales del cantón Palanda.
- Sr. Efrén Alberca Jiménez, como representantes de grupos vulnerables.
- Sr. Ángel Edmundo Álvarez, como representante del transporte organizado.
- Sr. Edwin Iván Matailo Anguisaca, representante de un Club Deportivo de la ciudad de Palanda.
- Sr. Guillermo Vinicio Patiño Guarinda, representante de Juventudes del cantón Palanda.
- Sra. Norma Cecilia Jiménez Cordero, representante de padres de familia.
- Lcda. Maricela Fátima Tamayo Malacatus, Presidente de Liga Deportiva Cantonal de Palanda.
- Señores Harvey Merino Cueva y Santos Norberto Zumba Díaz, como representantes de gremios y asociaciones.
- Señores Ing. Gilber Alexi Guarinda Rosillo y Pedro Álvarez Guarrero, como ciudadanos en particular.

#### **4.- SOCIALIZACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN, A CARGO DEL ECON. ÁNGEL JARA CALDERÓN, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADCP.-**

En este punto tras una breve introducción del señor Alcalde sobre las obras de carácter prioritario para atender en el cantón Palanda y las gestiones que se encuentran realizando la actual administración, dio paso a la intervención del señor Director Financiero de la Municipalidad, Econ. Ángel Jara Calderón, quien tras un breve saludo a los asistentes, expone: *"El presupuesto para el año 2023 del GAD del cantón Palanda, es en base al presupuesto prorrogado que viene del año 2022, es así que en el presupuesto codificado al 31 de diciembre quedó en trece millones seiscientos veinticinco mil dólares de los cuales la proyección de recaudación hasta el 30 de julio que es el corte que manda la ley, nosotros lo hemos analizado y vemos que por motivo de la deuda que quedó de la administración anterior, la actual administración en este corto tiempo no puede avanzar mucho en obras nuevas, toda vez que nuestras recaudaciones son un promedio de un 24.93%, la mayor parte de este porcentaje corresponde a la asignación del Gobierno Nacional"*, continua la exposición resumiendo los ingresos que se percibe por parte del estado, de la ley del





petróleo, y otros ingresos que son los que cubren los gastos corrientes y gastos de inversión, siendo actualmente el gasto corriente muy elevado por el exceso de contratación a última hora, perjudicando con ello el gasto de inversión, continua su inversión manifestando que se hará las gestiones pertinentes en tema de gestión en el Banco del Estado, para obtener los ingresos de financiamiento; señala además que las deudas existentes se van conociendo día a día ya que aparecen nuevas personas que manifiestan contrataron con la municipalidad y se les está debiendo, pero también se ha pagado una gran cantidad de deudas, alrededor de unos setecientos mil dólares en estos dos meses y medio de administración. Esto es en cuanto al resumen general del presupuesto, esencialmente en esta asamblea lo que se debe conocer en resumen la situación de las obras para la asignación del gasto en el año 2023 que se encuentran distribuidas con el presupuesto prorrogado y se las tiene que tomar en el presente presupuesto; lo normal es asumir el gasto corriente con el presupuesto para gasto corriente no invertir en gasto corriente el presupuesto de inversión, eso provoca desfase económico y complica la economía de la institución. Expresa que el señor Alcalde y Concejales se encuentran haciendo las gestiones para conseguir financiamiento y cubrir obras proyectadas y que toca cumplir; y, concluye *"Esto es lo que puedo informarles, señor Alcalde, señores Concejales y público en general"*.

## 5.- RESOLUCIÓN DE QUIENES CONFORMEN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADCP, DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GADCP.-

En este punto el señor Alcalde manifiesta que si hay algún comentario, pregunta o moción por parte de algún miembro del Sistema de Participación Ciudadana o de algún ciudadano o ciudadana en particular que se lo haga. Acto seguido solicita la palabra el Sr. Concejales **WALTER EDUARDO CAPA CUEVA**, quien tras un saludo manifiesta: *"Cuando hablamos de recursos todos tenemos la ilusión que se haga obras nuevas en nuestros pueblos, nosotros como autoridades, como concejales, como apoyo para usted señor Alcalde, es preciso defender a la institución, escuché con muchísima atención la exposición del señor financiero, y se conoció sobre la delicada situación financiera en que se encontró la institución cuando llegamos acá a mediados del mes de mayo, como autoridades está mal venir a quejarse y vamos a buscar soluciones para los problemas pero es obligación informar para que ustedes estén enterados. He sido designado como presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, gracias a la confianza de mis compañeros de Concejo, en breve nos reuniremos como comisión y elaboraremos un informe para presentar al señor Alcalde para que se considere en los debates de sesión de Concejo Cantonal"*. Continúa su intervención haciendo referencia a la delicada situación financiera y que para el periodo 2024 ojalá se pueda trabajar con mejores recursos, finalmente, expresa: *"Quiero elevar a moción, que se emita resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, el mismo que se lo ha podido debatir y se lo ha socializado en esta reunión"*. El señor Alcalde en este momento manifiesta que, las obras prioritarias para el corto periodo de año son: terminación de la glorieta en el barrio Pucarón, casa comunal en el sector Agua Dulce Bajo, convenios con los GAD parroquiales para el sector productivo ganadero, agua potable y entubada en algunos lugares con mano de obra directa, y las obras que vienen ejecutándose como es el centro gerontológico y otros; al estar presentada la moción solicita el apoyo a la misma y/o las intervenciones de quienes deseen hacer uso de la palabra, varios participantes se manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada.





Luego el señor Secretario informa que todos los miembros de dicho Sistema de Participación ciudadana y la Asamblea en General, en forma unánime aprueban la moción; por lo tanto el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, emite **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEFINIDAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, EL MISMO QUE SE LO HA PODIDO DEBATIR Y SE LO HA SOCIALIZADO EN ESTA REUNIÓN.**

**6.- DESIGNACIÓN DE TRES REPRESENTANTES CIUDADANOS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DE PALANDA.-** En este punto el señor Alcalde dispone al señor Secretario que proceda a informar sobre el presente punto a la Asamblea; al respecto el señor Secretario haciendo uso de su voz informativa manifiesta que en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda, existe una ordenanza vigente la misma que se ha publicado en el Registro Oficial de la Edición Especial Nro. 269, de fecha 26 de Marzo del 2012, mediante la cual se Crea el Consejo cantonal de Planificación del GADCP, en la cual en su artículo 3 trata sobre quienes conforman dicho Consejo, y uno de quienes conforman al mismo es los tres representantes de la ciudadanía con sus respectivos suplentes, en concordancia con lo que prescribe el Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas; por lo que, la Asamblea en forma unánime decide de conformidad con lo dispuesto en el quinto inciso del artículo antes mencionado, designar a los siguientes personas como Representantes Ciudadanos para integrar El Consejo Cantonal de Planificación de Palanda: **Arq. Fernando Fabricio Alberca Sarango** con su suplente Sr. Santos Norberto Zumba Díaz; **Ing. Gilber Alexi Guarinda Rosillo** con su respectivo suplente Sr, Edwin Iván Matailo Anguisaca; y, **Lcda. Maricela Fátima Tamayo Malacatus**, con su respectiva suplente Sr. Harvey Merino Cueva.

**10.- CLAUSURA.-** El señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Palanda, Ing. Segundo Jaramillo Quezada, siendo las 16h25, procede a clausurar la presente sesión, no sin antes agradecer a autoridades, representantes de organizaciones y gremios y colectivo en general por su presencia y su voluntad de trabajar unidos por objetivos comunes en beneficio del Cantón Palanda.

Ing. Segundo Misael Jaramillo Quezada  
ALCALDE DEL GADCP.

Abg. Darwin Francisco Alberca Alverca  
CONCEJAL DEL GADCP

Sr. Walter Eduardo Capa Cueva  
CONCEJAL DEL GADCP.

Ing. Leidi Tatiana Castillo Loaiza  
CONCEJAL DEL GADCP.



Ing. Ana Lucía Rodríguez Quiñonez  
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL VALLADOLID

Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas  
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL EL  
PORVENIR DEL CARMEN.

Ángel Francisco Garrido Troya  
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL  
S. FRANCISCO DEL VERGEL.

Sr. Manuel Higinio Ordoñez Tamayo  
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL LA  
CANELA

Dra. Daniela Luisangie Guerra Flores  
REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD DE PALANDA.

Dra. María América Gaona Abad  
COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTÓN PALANDA.

Sr. José Querubín Calderón Pinta  
PRESENTANTES DE BARRIOS RURALES Y URBANOS DEL CANTÓN PALANDA

Arq. Fernando Fabricio Alberca Sarango  
PRESENTANTES DE BARRIOS RURALES Y URBANOS DEL CANTÓN PALANDA

Sr. Efrén Alberca Jiménez  
REPRESENTANTE DE GRUPOS VULNERABLES.

Sr. Ángel Edmundo Álvarez  
REPRESENTANTE DE TRANSPORTE ORGANIZADO.

Sr. Edwin Iván Matajlo Anguisaca  
REPRESENTANTE DE UN CLUB DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE PALANDA.



Sr. Guillermo Vinicio Patiño Guarinda  
REPRESENTANTE DE JOVENES DEL CANTÓN PALANDA.

Lcda. Maricela Fátima Tamayo Malacatus  
PRESIDENTE DE LIGA CANTONAL DE PALANDA

Sra. Norma Cecilia Jiménez Cordero  
REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA

Sr. Santos Norberto Zumba Díaz  
REPRESENTANTES DE GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL CANTÓN

Sr. Harvey Merino Cueva

Ing. Gilber Alexi Guarinda Rosillo

CIUDADANOS EN PARTICULAR.

Sr. Pedro Álvarez Guerrero

Abg. Galo Fidencio Alverca Jiménez  
SECRETARIO GENERAL DEL GADCP.

